

89,

Señores  
ACCIONISTAS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

El año 1989-1990, ha sido problemático y difícil para la compañía Romcam S.A., en virtud de los diversos acontecimientos que voy a relatar y que a no ser por las intervenciones del Presidente de la Compañía y de la suscrita, Gerente General, se hubieran paralizado las actividades de la misma. En el período mencionado se han suscitado los siguientes hechos:

- a) Denuncia del señor José Luis Lamberck González ante el Intendente de Compañía.- El señor Luis Lamberck en su calidad de socio de la compañía, presentó una denuncia temeraria y calumniosa en la Intendencia de Compañía para evitar la aprobación del Aumento de Capital que él no había suscrito por no encontrarse al día en sus obligaciones; por lo que nos vimos obligados a comparecer ante dicho Organismo a desvirtuar los hechos denunciados. Felizmente se pudo demostrar que los hechos expuestos por el socio José Luis Lamberck González eran falsos y calumniosos y el Aumento de Capital fué aprobado.
- b) Demanda Verbal Sumaria presentada por el señor José Luis Lamberck González en la Cuarta Sala de la H. Corte Superior de Justicia.- El mismo señor José Luis Lamberck González, presentó en la Cuarta Sala de la Corte Superior de Justicia, una demanda en la que pretendió impugnar las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en especial,



la de proceder al martillo de las acciones suscritas por él y no pagadas. El proceso ha terminado en virtud del desestimiento hecho por el señor José Luis Lamberck González.-

- c) Demanda Colusoria en la 3era. Sala de la H.Corte Superior de Justicia. Así mismo, el señor José Luis Lamberck, presentó en la Tercera Sala de la Corte Superior de Justicia, demanda colusoria contra la Gerente General y el Presidente de la Compañía; pero, ha terminado por desestimiento del expresado señor Luis Lamberck G..
- d) Embargo decretado por el Juez de Coactiva del Banco Nacional de Fomento. En virtud de la mala situación económica por la que ha atravesado la compañía y a los diversos inconvenientes, como son de conocimiento de ustedes y entre ellos los que he expuesto anteriormente, no se pudo cumplir a la fecha de vencimiento con los créditos otorgados por el Banco Nacional de Fomento; por lo que esta Institución procedió al cobro mediante la vía coactiva, habiéndose decretado y cumplido por orden del Juez 3ero. de Coactiva el embargo del equipo de riego de la compañía, tractores y retroexcavadora. Felizmente el Banco Nacional de Fomento aceptó una renovación y las medidas de apremio fué levantada.
- e) Juicio Ejecutivo seguido por Capex, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil. La compañía CAPEX presentó una demanda ejecutiva contra la compañía y obtuvo que el Juez ordenara el secuestro de la Bomba de Agua, Tractor y Retroexcavadora. Hemos comparecido a juicio y expuesto las excepciones correspondientes y obtenido el levantamiento del apremio, gracias al hecho de haber dichos bienes tenido contrato de Compraventa con Reserva de Dominio y Prenda Agrícola, en su orden; por lo que el

MAY 31 1990

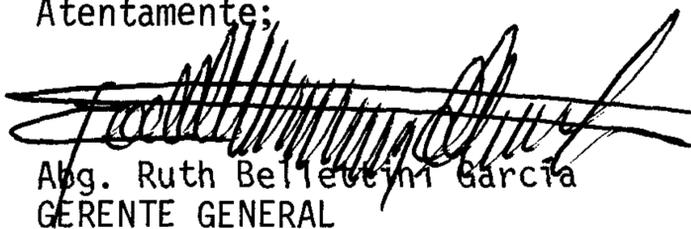
Juez de la causa levantó el secuestro, si no hubiera sido así, las actividades de la empresa hubieran sido paralizadas totalmente y hubieramos ido a la ruina, el juicio está todavía en trámite para resolverse sobre las excepciones.

f) La Compañía FEBRES-CORDERO, en el Juzgado Décimo de lo Civil de Guayaquil, inició juicio coactivo contra la compañía ROMCAM S.A. para el pago de siete millones de sucres, habiendo obtenido del Juez la orden de Secuestro de una Bomba que no se pudo practicar por cuanto la Bomba existente no es la que ellos reclamaban. Este juicio se encuentra pendiente de resolver sobre las excepciones. Pero, en todo caso, la compañía sigue funcionando. Es decir, que hemos afrontado problemas graves que podían haber terminado con el funcionamiento de la compañía y ello se debe a que la situación de ésta no es buena, en razón de que la producción del camarón tampoco ha sido exitoso, ya que solamente se pudieron cosechar

Habiéndose concurrido, para poder subsistir, a préstamos de varias personas amigas como los señores: Francisco Vera, Ing. Alfonso Orellana, Abogado Vicente Sorroza, Señor Humberto Centanaro Gando, Edgar Abarca, Sra. Gloria Ortiz; y, a créditos de los señores: Zoila Chipantiza y César Díaz Caiza.

Todos estos hechos constan detallados en el Balance. Esperamos que el año de 1990 sea próspero, toda vez que estamos construyendo las piscinas # 4, y 5, que permitirá mayor producción. Es decir, que en el ejercicio no hubo utilidad si no pérdida; pero, en todo caso esperamos, insisto, que el año de 1990 sea de recuperación para la compañía.-

Atentamente;



Abg. Ruth Bellecchini Garcia  
GERENTE GENERAL

MAY 31 1990